

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de octubre del año dos mil tres (2003), años 160 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 954-03 que nombra al Lic. Julio Romero, Director General de Aprovisionamiento del Gobierno.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 954-03

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El licenciado Julio Romero, queda designado Director General de Aprovisionamiento del Gobierno, en sustitución del doctor Trajano Santana, renunciante.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de octubre del año dos mil tres (2003), años 160 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 955-03 que designa al señor Venancio Pérez, Subsecretario Administrativo de la Presidencia.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 955-03

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Señor Venancio Pérez, queda designado Subsecretario Administrativo de la Presidencia, en sustitución del Sr. Máximo Pérez Pérez.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de octubre del año dos mil tres (2003), años 160 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 956-03 que designa a la señora María de los Santos Acosta Sena de Rocha, Vicecónsul de la República en Anse-A-Pitre, Haití.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 956-03

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- La señora María de los Santos Acosta Sena de Rocha, queda designada Vicecónsul de la República Dominicana en Anse-A-Pitre, Haití.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de octubre del año dos mil tres (2003), años 160 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA